



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la creación de una bolsa de empleo de OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES con el objetivo de cubrir futuras necesidades que puedan surgir en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 01/12/2020, y una vez concluido el proceso selectivo,

RESUELVO:

Constituir **BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES** ordenada por orden de prelación de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RAMÍREZ LÓPEZ, DIEGO JESÚS
2	MONTERDEZ NÚÑEZ, PEDRO MARÍA
3	GÓMEZ RIVERO, LORENZO JAVIER
4	REINA GÓMEZ, MANUEL JESÚS
5	PÉREZ PÉREZ, ANTONIO

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7H2IJ3NA777XVCUFGAEDS7EE	Fecha	06/04/2021 14:54:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H2IJ3NA777XVCUFGAEDS7EE	Página	1/1

